INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2016
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y SANATORIALES – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de abril del año dos mil diez y seis, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 126/16 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 301.365
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 05/02/2016
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** la Dra. Lis Fátima Loncharich, **Gerente Técnica**.----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 01 día del mes de abril, siendo las 08:10 horas, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma: ----------

1- MEDI PLAN S.A.

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico Interino
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

4. MONTO DE LA OFERTA

						MEDI PLAN S.A.	
1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido) (col 6 x col 7 x 24)
1	84131602-001	CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS Y SANATORIALES - AD REFERENDUM – PLURIANUAL	Unidad	550	1.100	486.500	12.843.600.000
						Precio Total	12.843.600.000

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **MEDI PLAN S.A.** ----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	MEDI PLAN S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **MEDI PLAN S.A.** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 02/2016.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Acto seguido, se procede conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación..."*. Siendo la única oferta de la firma **MEDI PLAN S.A.**; se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 2**----------

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico Interino
SNPP

Secretario General
SNPP

Cuadro Nº 2 - Documentos formales	**MEDI PLAN S.A.**
Constancia de SIPE.	1390296
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE
Existencia Legal de por lo menos diez (10) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público del Registro Único de Contribuyente RUC y la habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Registro emitido de la Superintendencia de Salud para funcionar como Pre-paga.	CUMPLE
Certificación de Cuenta Corriente Habilitada para operar con Instituciones del Estado.	CUMPLE
Fotocopia autenticada por Escribano Público de la Constancia de encontrarse inscripto y de haber presentado las planillas laborales correspondientes al año 2014, expedida por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	CUMPLE
Especificaciones de Cobertura Ofertada	CUMPLE
El Oferente deberá presentar un Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo, empresas e Instituciones públicas y privadas con quien mantiene relaciones comerciales, y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interés.	CUMPLE
El Oferente deberá presentar el Balance General de los últimos (3) tres últimos ejercicios fiscales cerrados (2012; 2013; 2014). Clasificado en corriente y no corriente. **Con los correspondientes RATIOS de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.**	CUMPLE
Certificación de Cuenta Corriente Habilitada para operar con Instituciones del Estado. (Original)	CUMPLE
Certificado expedido como prestador de servicio en el Ministerio de Industria y Comercio, artículo 7º Decreto 9.649/2012 reglamentario de la Ley Nº 4.558/2011 porcentaje de personal de nacionalidad paraguaya, a los efectos de aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4.558/11).	CUMPLE
Documento del oferente que acredite la habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, renovable cada 5 años	CUMPLE
Documento del oferente que acredite el registro anual en la superintendencia de la salud.	CUMPLE
<u>El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:</u> - Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se solicita una experiencia de 10 (diez) años como mínimo, la cual se deberá de acreditar con la presentación de la copia autenticada del Registro Único de Contribuyentes – RUC y la habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Registro emitido de la Superintendencia de Salud para funcionar como Pre-paga. -Capacidad en base a la descripción de las instalaciones físicas de los prestadores de servicios, propios o tercerizados, se evaluará la capacidad en la prestación de los servicios; estructura interna y técnica con que cuenta. Además deberá contar con: a) **<u>Descripción de instalaciones físicas de sus prestadores en convenio:</u>** -Salas de internación. -Quirófanos. -U.T.I. para niños o adultos. -Consultorios. -Dirección con sus respectivos números telefónicos. **b) Listado completo de los médicos por especialidad médica. Esta lista deberá comprender como mínimo tres profesionales por especialidad, excepto las sub especialidades de; cirugía cardiaca, dietologia, toxicología, psicología pediátrica que deberán contar con un mínimo de UN profesional por especialidad, con al menos 2 años de ejercicio profesional reconocido.** c) Conforme a lo requerido en el presente pliego, el listado de: 1. Centros de fisioterapia y rehabilitación. 2. Laboratorios. 3. Centros de diagnóstico. **4. CENTRO PEDIÁTRICO ESPECIALIZADO para URGENCIAS e INTERNACION con atención 24 horas. (Mínimo uno)** 5. Centros asistenciales en Asunción (mínimo **OCHO**) 6. Centros asistenciales en Interior, con forme al cuadro respectivo. 7. Farmacias (para descuentos de medicamentos) quienes de otorgar descuentos de 25% para medicamentos nacionales y del 15% para medicamentos importados, en las farmacias cuya lista deberán presentar con la oferta, los descuentos deben ser SIN LIMITES por cada integrante del grupo familiar. El Oferente deberá contar con un servicio propio o aquel que cuente con al menos un convenio con cadenas de farmacias (con al menos dos (2) farmacias) con descuentos de 25% para medicamentos nacionales y del 15% para medicamentos importados.	CUMPLE
-A los efectos de calificar la capacidad y experiencia del oferente, se deberá presentar: Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo que debe ser de 10 años como mínimo.	CUMPLE
Demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se deberá presentar como mínimo UN (1) contrato con entidades públicas o privadas, con un mínimo de 200 asegurados por cada contrato de servicios médicos sanatoriales y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio, en los últimos tres años (2015, 2014, 2013).	CUMPLE

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico Interino
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

De la verificación de las carpetas de ofertas, se ha constatado que la firma **MEDI PLAN S.A.** ha presentado documentación de carácter formal requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 02/16. ----------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **MEDI PLAN S.A.** Cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal y los miembros de la firma oferente **MEDI PLAN S.A.** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que el representante legal y los miembros de la firma oferente **MEDI PLAN S.A.** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **MEDI PLAN S.A., <u>CUMPLE</u>** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el pliego de bases y condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **MEDI PLAN S.A.**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico Interino
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Documentos Legales	MEDI PLAN S.A.
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, 2014)**	CUMPLE

RESUMEN DE DATOS	2.012	RATIOS	2.013	RATIOS	2.014	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	2.967.639.231	1,03	5.842.486.928	1,50	7.968.278.792	5,52	5.592.801.650
PASIVO CORRIENTE	2.889.831.653		3.901.479.012		1.444.292.360		2.745.201.008
ACTIVO TOTAL	8.531.905.994	0,34	13.151.963.968	0,30	15.263.242.618	0,09	12.315.704.193
PASIVO TOTAL	2.889.831.653		3.901.479.012		1.444.292.360		2.745.201.008
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.876.654.887	0,94	3.217.191.682	1,61	4.263.559.845	2,13	3.119.135.471
PATRIMONIO NETO	2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	2,04
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,22
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	1,56

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: "*...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, en vista a que se presento una sola oferta.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **MEDIPLAN S.A.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico Interino
SNPP

Secretaria General
SNPP

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 02/2016, para "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y SANATORIALES – AD REFERENDUM - PLURIANUAL**", a la siguiente firma:----------

- **MEDIPLAN S.A.** con **RUC N° 80025664-6**, con una cantidad mínima de 550 (quinientos cincuenta) titulares y una cantidad máxima 1.100 (mil cien) titulares totalizando la suma de guaraníes doce mil ochocientos cuarenta y tres millones seiscientos mil **(₲ 12.843.600.000)**, para los Ejercicios Fiscales 2016, 2017 y 2018.----------

Siendo las 10:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González	**Dra. Lis Fátima Loncharich**	**Abg. Carlos María Ruiz**
Secretaria General	**Gerente Técnica**	**Gerente Económico**

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: *"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."*, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.

Carlos Estiben Benítez
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones